

¿QUÉ ES UNA ENFERMEDAD PROFESIONAL ?

Una Enfermedad Profesional es aquella contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena o por cuenta propia en las actividades que se especifiquen en el cuadro de Enfermedades Profesionales. Su declaración, tratamiento y seguimiento **CORRESPONDE** a la Mutua Colaboradora de la Seguridad Social.

UGT-PV viene denunciando que en la Comunidad Valenciana como en el resto de España existe una infradeclaración de Enfermedades Profesionales y que afecta sobre todo a los cánceres de origen laboral, a los trastornos musculoesqueléticos, así como, a los originados por los riesgos psicosociales, que repercuten negativamente en el conjunto de las personas trabajadoras

SI CREES QUE TU ENFERMEDAD TIENE UN ORIGEN LABORAL

Y esta diagnosticada como enfermedad común **CONSULTA CON TU MÉDICO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA QUE ACTIVE EL SISVEL**

¿QUÉ ES EL SISVEL?

Es un Sistema pionero de Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica Laboral, para detectar e investigar el posible origen laboral de las enfermedades diagnosticadas como comunes.

¿PARA QUÉ SIRVE?

En el caso de que se compruebe el origen laboral de la enfermedad, el Sistema permite que la empresa a través de su Servicio de Prevención, ponga en marcha las actuaciones preventivas y/o correctoras adecuadas en el lugar de trabajo, para evitar que tus condiciones laborales sigan provocando daños a tu salud y/o al resto de trabajadores y trabajadoras.

Debes saber también, que en el caso de que la enfermedad derivara en Incapacidad Temporal o Permanente, existen diferencias en la prestación económica para el trabajador/trabajadora en función de que la enfermedad sea declarada común o profesional.

**PARA MÁS INFORMACIÓN ACUDE
A LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN DE UGT-PV
EN TU EMPRESA**